

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.019-0106, SUCESION de PEDRO ALONSO SANTANA ANTONIO y DORA MARINA GUALTEROS GONZALEZ.

Por ser procedente, se dispone:

Para que tenga lugar la audiencia de presentación del inventario y de los avalúos en el presente liquidatorio, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **2:30 p.m. del día 27 de agosto de 2020**. Para ello, la señora Citadora del Despacho deberá coordinar con el Juzgador la plataforma o el medio virtual con el cual se realizará dicha audiencia y deberá copiar los medios electrónicos para dicho objeto.

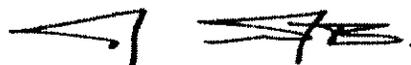
Para la evacuación de la continuación de la audiencia, se realizan las siguientes precisiones y ordenes:

- La diligencia se realizará de manera virtual.
- La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación Teams. En consecuencia, la señora Citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, crear un grupo con los apoderados e interesados reconocidos en el diligenciamiento y organizar la reunión respectiva. Por supuesto, deberá convocar la Citadora al Juzgador en idéntica forma.
- En caso de no obrar los correos electrónicos o datos necesarios de quienes pueden participar en la audiencia, la mencionada Citadora deberá acopiarlos.

Remítase por medio virtual a los involucrados por Secretaría copia del actual proveído.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JESUS ANTONIO BARRERA TORRES